

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 622-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Mayo del Año 2018.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

El Informe N° 0454-2018-MDT-GM, de fecha 25 de Mayo del Año 2018, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0507-2018-MDT/GAJ, de fecha 24 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0348-2018-GSTI-MDT, de fecha 21 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Informe N° 244-2018-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 18 de Mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Informe N° 0026-2018-TEC-SRL-MDT-SGCHUR, de fecha 18 de Mayo de 2018, del Técnico de Inspección y Revisión de Expedientes, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-ANEXO "F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana, presentados por el señor **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFÁN DE RIVAS**, con Registro Número **3559**, de fecha 17 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Registro Número **3559**, de fecha 17 de Mayo de 2018, el señor **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFÁN DE RIVAS**, presenta **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-ANEXO "F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana;

Que, mediante Informe N° **244-2018-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 18 de Mayo de 2018, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, visto el Informe N° **0026-2018-TEC-SRL-MDT-SGCHUR**, de fecha 18 de Mayo de 2018, del Técnico de Inspección y Revisión de Expedientes, señala que mediante el Expediente de Registro Número **3559**, de fecha 17 de Mayo de 2018, se solicita la sub división del **LOTE 22 de la MZ. "E"** del Asentamiento Humano **JOSE ANDRES RAZURI de Tambogrande**, de propiedad de **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**, con un Área **227.60m²**. Realizada la verificación se ha constatado que el lote tiene los siguientes límites y linderos:

LOTE MATRIZ

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 9.25ml.
- Por la derecha entrando, colinda con el lote 23 y mide 24.80ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el lote 21 y mide 24.95ml.
- Por el fondo, colinda con el lote 25 y mide 9.05ml.

Área = 227.60m².

Perímetro = 68.05ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en Dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE22-A

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 5.00ml.
- Por la derecha entrando, colinda con el lote 23 y sub lote 22-B y mide 9.75ml, 4.25ml, y 15.05ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el lote 21 y mide 24.95ml.
- Por el fondo, colinda con lote 25 y mide 9.05ml.

Área = 163.64m².

Perímetro = 68.05ml.

SUB LOTE22-B

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 4.25ml.
- Por la derecha entrando, colinda con el lote 23 y mide 15.05ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el sub lote 22-A y mide 15.05ml.
- Por el fondo, colinda con sub lote 22-A y mide 4.25ml.

Área = 63.96m².

Perímetro = 38.60ml.

Asimismo indica que en cuanto a los derechos correspondientes han sido cancelados con Recibo N° **201800009870**, por lo que recomienda derivar el presente a Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 622-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Mayo del Año 2018.

correspondiente, con la finalidad que se prosiga con el trámite correspondiente, el mismo que se resolverá mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **Informe N° 0348-2018-GSTI-MDT**, de fecha 21 de 2018, la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Visto el **Informe N° 244-2018-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 18 de Mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural y al haber cancelado los derechos de acuerdo a Ley, **OPINA** se continúe con su procedimiento respectivo, conforme a lo indicado en los documentos que anteceden, el cual se resolverá mediante Resolución de Alcaldía;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0454-2018-MDT-GM**, de fecha 25 de Mayo o del Año 2018, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0507-2018-MDT/GAJ**, de fecha 24 de Mayo de 2018 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la SUBDIVISIÓN del LOTE 22 de la MZ. "E" del Asentamiento Humano JOSE ANDRES RAZURI de Tambogrande, de propiedad de los señores: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**, con un Área de 227.60m², solicitada por los mismos, como se detalla:

LOTE MATRIZ

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA Y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 9.25ml.
- Por la derecha, entrando, colinda con el lote 23 y mide 24.80ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el lote 21 y mide 24.95ml.
- Por el fondo, colinda con el lote 25 y mide 9.05ml.

Área = 227.60m².

Perímetro = 68.05ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en Dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE22-A

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA Y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 5.00ml.
- Por la derecha, entrando, colinda con el lote 23 y sub lote 22-B y mide 9.75ml, 4.25ml, y 15.05ml.
- Por la izquierda, entrando, colinda con el lote 21 y mide 24.95ml.
- Por el fondo, colinda con lote 25 y mide 9.05ml.

Área = 163.64m².

Perímetro = 68.05ml.

SUB LOTE22-B

Propietarios: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA Y RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**

- Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 4.25ml.
- Por la derecha entrando, colinda con el lote 23 y mide 15.05ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el sub lote 22-A y mide 15.05ml.
- Por el fondo, colinda con sub lote 22-A y mide 4.25ml.

Área = 63.96m².

Perímetro = 38.60ml.

Asimismo se indica que en cuanto a los derechos correspondientes, han sido cancelados con Recibo N° 201800009870.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, señores: **ALEJANDRO USBERTO RIVAS VARONA y señora RAQUEL REYES FARFAN DE RIVAS**, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.
Arctivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madariaga Orue
ALCALDE